



República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas

David, 09 de marzo de 2017
Nota N° 46-2017-ANA-OIRH-ARZOC

Licenciada
EMMY PINO
Directora Administrativa
Autoridad Nacional de Aduana
E.S.D.

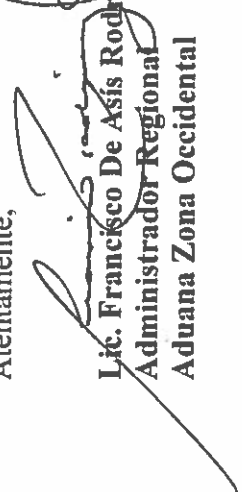
Licenciada Emmy:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Memorando N° 101-2017-CAP-OIRH, fechado 17 de febrero de 2017, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior y copia del Título de Postgrado de Especialización en Control del Fraude Fiscal y Prevención del Blanqueo de Capitales, que me fue otorgado por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Aprovecho la ocasión para presentar a la Autoridad Nacional de Aduana el agradecimiento por la oportunidad brindada de superación académica.

Agradeciendo la atención,

Atentamente,


Lic. Francisco De Asís Rodríguez
Administrador Regional
Aduana Zona Occidental



c.c. Lic. Ronald Martínez, Jefe Institucional de Recursos Humanos, ANA

REPÚBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Francisco De Asís Rodríguez González Núm. Cédula: 4-701-2430

Cargo: Administrador Regional – Zona Occidental N° Planilla: -01- N° Posición: -1392-

Fecha de Misión: 09/01/2017 Desde: 09/01/2017 Hasta: 27/01/2017

Número de Cheque: -30538- Monto: B/. 10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 BALBOAS)

País: España

Misión Oficial: Participar en la Curso de Postgrado "Control del Fraude Fiscal y la Prevención del Blanqueo de Capitales", a realizarse en la Ciudad de Toledo, España, del 11 al 26 de enero de 2017.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: El fraude fiscal y el blanqueo de capitales es uno de los riesgos latentes de las Administraciones públicas, intencificado a raíz de la crisis financiera que todavía se vive, aunado a los hechos recientes y sonoros sobre escándalos financieros y de corrupción, a nivel mundial.

En este sentido, los diferentes gobiernos han redoblado sus esfuerzos en la lucha contra el fraude fiscal, no sólo mediante la adopción de medidas unilaterales de distinto tipo, sino también reforzando la cooperación internacional en materia fiscal y en la prevención del blanqueo de capitales.

En este contexto, el objetivo de este curso de postgrado fue analizar la situación actual y perspectivas de futuro en la lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de capitales a nivel internacional, europeo e interno.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo): El curso de postgrado nos permitió conocer los notables avances en la identificación y desarticulación de los diversos mecanismos que el crimen organizado utiliza para ocultar el origen de sus fondos y dotarlos de una apariencia de legalidad. Gran parte de los esfuerzos por combatir este fenómeno se centran en la prevención, como sucede con las recomendaciones emitidas por el GAFI a entidades financieras y otros sectores de actividad y profesionales para impedir que sean utilizados en el blanqueo de capitales o en la financiación de operaciones terroristas; lo cual es concordante con la actual Ley N° 23 de 27 de abril de 2015 de la República de Panamá, donde se adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, siendo la Autoridad Nacional de Aduanas una de las entidades que, por sus actividades de control, requiere conocer los conceptos y tipologías de estas actividades ilícitas, a fin de ser eficientes en el ejercicio de la tarea encomendada por la referida Ley 23.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo: Mediano plazo: Largo plazo:

Presentado por: Lic. Francisco De A. Rodríguez G. Firma: 

Fecha: 31/01/2017 Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional): _____

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido: ¿Cumple el término? SI NO

Comentarios sobre el Informe: Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo. Fundamento legal Artículo 270 de la Ley N°63 del 2 de diciembre del 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General de Estados para la Vigencia Fiscal 2017" Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.



El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide el presente

TÍTULO DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN
en

**CONTROL DEL FRAUDE FISCAL
Y PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS**

a favor de

FRANCISCO DE ASIS RODRIGUEZ GONZALEZ

organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, con una duración de 100 horas.

Toledo, a 26 de enero de 2017

El Rector,

Miguel Ángel Collado Yurrita

El Director de los Cursos
de Postgrado en Derecho,

Pedro José Carrasco Parrilla

El Director del Curso,

Miguel Ángel Collado Yurrita

Nº Registro 20996

El presente título tiene carácter de premio de la Universidad de Castilla-La Mancha

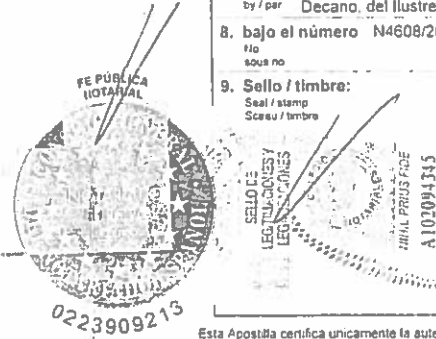
... la firma que antecede, de DON PEDRO JOSÉ CARRASCO PARRILLA, con



[Handwritten signature]

Respecto al signo firma y rubrica de DON NICOLAS MORENO BADIA que figura en el reverso del presente titulo hago constar los siguientes

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Nicolás Moreno Badía, Notario de Toledo has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Toledo at / à	6. el día 26/01/2017 the / le
7. por Don Alvaro Cobián Echevarría, Notario de Toledo y Delegado del Distrito, por delegación del Decano, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha by / par	
8. bajo el número N4608/2017/000182 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre	10. Firma: Signature Signature



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

(No es válido el uso de esta Apostilla en España)

(Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es/>)

Código de verificación de la Apostilla: NA RJIK-AH8Q-YTCS-JOLJ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document and, where applicable, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

(This Apostille is not valid for use anywhere within Spain)

(To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es/>)

Verification Code of the Apostille: NA RJIK-AH8Q-YTCS-JOLJ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,